

**PROMULGA ACUERDO N° 2039 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
CONSTITUYE COMITÉ ACADEMICO DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

DECRETO EXENTO N° 00.309/2021.

Arica, 20 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 2040, de fecha 16 de abril de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, conforme a lo establecido en el art. 10° del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, la Junta Directiva establecerá comités especiales cuando sean requeridos para situaciones particulares.

Que, a través de Sesión extraordinaria N° 187, de Junta Directiva realizada el 16 de abril de 2021, se aprueba por unanimidad de los Directores de Junta, constituir el Comité Académico de Junta Directiva.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2039 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 187, realizada el 16 de abril de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO 2039

Con el objeto de supervisar los aspectos académicos de la Universidad de Tarapacá, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Horacio Diaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes, constituir el COMITÉ ACADÉMICO, el cual será integrado por los siguientes Directores y autoridad

universitaria, los representantes de asociaciones de funcionarios y profesionales de la Universidad de Tarapacá y de Federación de Estudiantes actuarán como invitados:

- Sra. Elizabeth Bastías Marín, Directora Junta Directiva.
- Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Director de Junta Directiva.
- Sr. Horacio Díaz Rojas, Director de Junta Directiva.
- Sr. Alfonso Diaz Aguad, Vicerrector Académico

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ERP.PLC.plc.

Handwritten signature of Paula Lefe Caiconte
PAULA LEFE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

Handwritten signature of Emilio Rodríguez Ponce
EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

Handwritten signature of the Controller
CONTRALORIA
ARICA

Handwritten signature of Emilio Rodríguez Ponce
EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

Handwritten signature of the Controller
CONTRALORIA
ARICA